

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres

Tel. 0342 222252 / Fax 0342 222423

e-mail: munisanpedrodeycu@gmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N° 286/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR Y CONTRATAR A LA EMPRESA LA CONSTRUCTORA OR CON RUC N° 1683567-0 REPRESENTADO POR OSCAR RODAS, EL LLAMADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MATADERO MUNICIPAL.-----

San Pedro del Ycuamandyyu, 16 de julio del 2024.-

VISTO

El llamado a Licitación **PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO MATADERO MUNICIPAL**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución., y...,

CONSIDERANDO

Que, en fecha 19/04/2024 SE REALIZO la apertura de ofertas correspondiente al PRIMER llamado para la CONSTRUCCION DEL NUEVO MATADERO MUNICIPAL.

Que, el Comité Evaluador recomienda DECLARAR DESIERTA el llamado para la Construcción del NUEVO MATADERO MUNICIPAL fundado en el Artículo 56 Inc. B de la Ley 7021.

Que, por resolución **RESOLUCION I.M N° 200/2024** se aprueba el informe presentado por el comité Evaluador y se DECLARA DESIERTA el llamado para la CONSTRUCCION DEL NUEVO MATADERO MUNICIPAL.

Que, en fecha 21/06/2024 SE REALIZO LA apertura correspondiente a la segunda convocatoria del llamado para la CONSTRUCCION DEL NUEVO MATADERO MUNICIPAL.

Que, el Comité Evaluador recomienda DECLARAR DESIERTA el llamado para la construcción del NUEVO MATADERO MUNICIPAL fundado en el Artículo 56 Inc. B de la Ley 7021.

Que, por resolución **RESOLUCION I.M N° 275/2024** se aprueba el informe presentado por el comité Evaluador y se DECLARA DESIERTA el segundo llamado para la CONSTRUCCION DEL NUEVO MATADERO MUNICIPAL.


De acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 7021/23 y la Resolución DNCP N° 4401/2023 en su Artículo 91. Contrataciones declaradas desiertas dicta: **"Cuando se realicen dos contrataciones que hayan sido declaradas desiertas, la convocante podrá adjudicar directamente a un proveedor, consultor o contratista, de acuerdo a lo establecido en el inciso e) del numeral 1 del artículo 40 de la Ley 7021.**

No será necesaria una nueva publicación de las bases de la contratación, quedando firmes las condiciones del último pliego de bases y condiciones.




D^{ca}. Wilma R. Alder de Mangelós
Secretaria General




Dr. Carlos Alberto Quiñónez
Intendente Municipal
San Pedro del Ycuamandyyú



Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres

Tel. 0342 222252 / Fax 0342 222423

e-mail: munisanpedrodeycu@gmail.com

Que, al respecto se realizó las invitaciones correspondientes a las siguientes empresas:

- La Constructora OR Ruc. N° 1683567-0
- MAVR constructora ruc N° 5806112-6
- Construcciones Gael Ruc. N° 6803490-3

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley 7021 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y sus reglamentaciones.

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MATADERO MUNICIPAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 521-30-011 ROYALTIES, A LA EMPRESA LA CONSTRUCTORA OR CON RUC N° 1683567-0 REPRESENTADO POR OSCAR RODAS, por la suma total de Gs. 515.000.000 (Guaraníes quinientos quince millones)-----

Art. 2º: DISPONER que la Secretaría General elabore el Contrato respectivo.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar



Wilma Ramona Alder de Mongelos
.....
Wilma Ramona Alder de Mongelos
Secretaria General



Carlos Alberto Quiñonez
.....
Carlos Alberto Quiñonez
Intendente Municipal